

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

AGUAS DE MONSERRAT

La presente Política es de aplicación a todas las actividades realizadas por la empresa AGUAS DE MONSERRAT, S.L.

La Dirección de la empresa tiene como objetivo con la presente Política el cumplimiento de la legislación penal aplicable a la empresa, el cumplimiento del código ético, el código de buenas prácticas y la Política de Responsabilidad Social Corporativa, que permiten conciliar los intereses legítimos de los diferentes grupos de interés y el interés social.

Por ello desde la Política del Sistema Compliance Penal se establecen los siguientes principios de actuación:

- Actuar conforme a la legislación vigente aplicable a la empresa, el Código Ético y el Código de buenas prácticas y el resto de las normativas internas.
- Prohibir la comisión de hechos delictivos.
- Establecer un Sistema Compliance Penal que proporcione un marco adecuado para la definición, revisión y consecución de los objetivos, identificando las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- Implantar sistemas de control eficaces, permanentes y actualizados en todo momento para asegurar la mínima exposición de la empresa a los riesgos penales.
- La obligación de todas las personas bajo el ámbito de la presente Política de informar sobre cualquier hecho potencialmente constitutivo de delito, fraude o irregularidad, garantizando que el informante no sufrirá represalias.
- Otorgar la autoridad e independencia necesaria al Órgano de Sistema de Compliance Penal si éste no coincide con el Órgano de Gobierno.

- Exponer las consecuencias de no cumplir los propios requisitos de la presente Política, así como los derivados del Sistema de Gestión de Compliance Penal.
- Aplicar el régimen disciplinario ante incumplimientos internos vinculados a posibles hechos ilícitos penales en atención a la normativa interna y legal de aplicación.

Por todo ello, la Dirección General se compromete a que estos principios sean compartidos por todo el personal y formen parte de todas las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos delitos, y adquiere compromiso con la mejora continua del Sistema de Gestión Compliance Penal.

Montserrat, 2 de Enero de
2004 V.1.0

Pablo Ortiz Cervera
Administrador